



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO No. 0110762 CARACTERISTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

TERCERA EPOCA
Año XVII No. 3979

DIRECTOR
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam
Miércoles 13 de Febrero del 2008.

SECCION ADMINISTRATIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL

Acuerdo No. CG/02/08.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, PARA COMUNICACIÓN SOCIAL Y EL ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES X Y XI DEL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, QUE LES CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba que la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos con registro y representación en el Congreso del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2008, por los razonamientos señalados en la consideración IX del presente acuerdo, se asigne conforme a la tabla siguiente:

PARTIDO POLÍTICO	30% MENSUAL	70% MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
PAN	\$ 54,246.68	\$213,980.44	\$ 268,227.11	\$ 3,218,725.38
PRI	\$ 54,246.68	\$248,323.56	\$ 302,570.23	\$ 3,630,842.79
PRD	\$ 54,246.68	\$ 48,486.99	\$ 102,733.66	\$ 1,232,803.97
CONVERGENCIA	\$ 54,246.68	\$ 50,084.37	\$ 104,331.05	\$ 1,251,972.57
NUEVA ALIANZA	\$ 54,246.68	\$ 51,418.80	\$ 105,665.47	\$ 1,267,985.65
TOTAL	\$271,233.38	\$612,294.15	\$ 883,527.53	\$ 10,602,330.36

SEGUNDO.- Se aprueba no asignar a Partido Político alguno la cantidad de \$247,004.64 (SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, CUATRO PESOS, 64/100 M.N.), por los razonamientos señalados en la parte conducente de la consideración IX del presente acuerdo.

TERCERO.- Se aprueba que la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos con registro y sin representación en el Congreso del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2008, por los razonamientos señalados en la consideración X, se asigne conforme a la tabla siguiente:

PARTIDO POLÍTICO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
PVEM	\$ 12,375.00	\$ 148,500.00
PARTIDO DEL TRABAJO	\$ 12,375.00	\$ 148,500.00
TOTAL	\$ 24,750.00	\$ 297,000.00

CUARTO.- Se aprueba que la distribución del financiamiento público en materia de comunicación social para los Partidos Políticos con registro para el ejercicio fiscal del año 2008, por los razonamientos señalados en la consideración XI, se asigne conforme a la tabla siguiente:

PARTIDO POLÍTICO	30%	70%		ASIGNACIÓN TOTAL	
		%	MONTO	ANUAL	MENSUAL
PAN	\$240,996.62	31.505%	\$1,240,124.42	\$1,481,121.04	\$123,426.75
PRI	\$240,996.62	36.561%	\$1,439,142.64	\$1,680,139.26	\$140,011.61
PRD	\$240,996.62	7.2063%	\$ 283,660.01	\$ 524,656.63	\$ 43,721.39
PT	\$240,996.62	3.0469%	\$ 119,934.46	\$ 360,931.08	\$ 30,077.59
PVEM	\$240,996.62	2.411%	\$ 94,903.67	\$ 335,900.28	\$ 27,991.69
CONVERGENCIA	\$240,996.62	7.2898%	\$ 286,946.80	\$ 527,943.42	\$ 43,995.29
NUEVA ALIANZA	\$240,996.62	7.570%	\$ 297,976.25	\$538,972.87	\$44,914.41
TOTALES	\$1,686,976.34	95.590%	\$3,762,688.25	\$5,449,664.59	\$454,138.72

QUINTO.- Se aprueba la cantidad de \$12,102.81 (SON: DOCE MIL, CIENTO DOS PESOS, 81/100 M. N.), como ministración mensual para cada uno de los Partidos Políticos con registro y representación ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, conforme a la fracción X del Artículo 70 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche.

SEXTO.- Se aprueba la cantidad de \$12,102.81 (SON: DOCE MIL, CIENTO DOS PESOS, 81/100 M. N.), como ministración mensual para cada uno de los Representantes Propietarios acreditados por los Partidos Políticos con registro y representación ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, conforme a la fracción XI del Artículo 70 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche.

SÉPTIMO.- Se aprueba la cantidad de \$7,425.00 (SON: SIETE MIL, CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS, 00/100 M. N.), como monto máximo de financiamiento público para apoyo de sus actividades editoriales, de educación y capacitación política, e investigación socio-económica y política financiamiento público a ministrar mensualmente, en su caso, a la Agrupación Política Estatal "Frente Campechano en Movimiento", que a la fecha es la única que cuenta con registro ante este Instituto Electoral del Estado de Campeche, con base en los razonamientos expresados en la consideración XIV del presente acuerdo.

OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE ENERO DE 2008.

LICDA. CELINA DEL C. CASTILLO CERVERA CERVERA, PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.- LIC. VÍCTOR M. RIVERO ALVAREZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL.- RUBRICAS.